



**El conocimiento  
es de todos**

**Colciencias**

CONVOCATORIA DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA LISTA DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA SER VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS POR EL OCAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA DOCTORAL DEL BICENTENARIO

Términos de Referencia



# Aspectos Generales

## Objetivo

Conformar una lista de proyectos elegibles\* a ser **viabilizados, priorizados y aprobados** por el OCAD del FCTel del SGR para apoyar la formación de **profesionales colombianos a nivel de doctorado** en Instituciones de Educación Superior Colombianas, en el marco del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario, definido en el Artículo 45 de la Ley 1942 de 2018.

## Dirigido a

Instituciones de educación **superior** colombianas con programas de doctorado, con registro calificado vigente del Ministerio de Educación Nacional.\*\*

\* Artículo 2.2.4.1.1.10.4 del decreto 1467 de 2018

\*\*Las IES se entenderán como homologadas por COLCIENCIAS, de acuerdo con artículo 2.2.4.1.1.8.2, literal b) del Decreto 1467 de 2018



# Potenciales participantes



La IES que cuenten con más de una sede podrán presentar sus propuestas de proyecto por cada una de ellas, las cuales serán evaluadas individualmente.



# Requisitos para las IES\*

Ser una IES colombiana con al menos un programa de doctorado con registro calificado vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria: carta de presentación

En caso de que la IES considere una entidad cooperante para la operación de los créditos educativos condonables: la carta de compromiso

Presentar un documento técnico

Presentar el presupuesto requerido

Presentar el listado de candidatos potencialmente financiables

Presentar las propuestas de investigación de los candidatos del listado

\*Numeral 7, Art. No. 2.2.4.1.10.3 del Decreto 1467 de 2018.



# Requisitos para los potenciales candidatos



Demstrar **vinculación** a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) o la realización de **actividades de CTel** en beneficio del departamento a través del cual está participando.

Propuesta de investigación relacionada con contribución que realizará su programa de estudios al mejoramiento de las capacidades de CTel en su departamento según los **focos estratégicos** definidos por cada uno.

\* Se admitirán candidatos estudiando siempre y cuando no hayan obtenido la candidatura a doctor.



# Criterios de evaluación

CRITERIO	SUBCRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Idoneidad y trayectoria de la entidad participante</b>	IES con trayectoria en procesos de investigación	5
	Entidad cooperante o experiencia en la operación de los créditos educativos condonables financiados por el FCTel del SGR.	5
<b>Calidad técnico científica y transferencia de conocimiento y tecnología en el nivel regional y local</b>	Formulación y antecedentes de la pregunta de investigación: contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento. Claridad y sustento de los fundamentos científicos. Concreción de la o las preguntas de investigación e hipótesis planteadas. (Hasta 10 puntos)	30
	Coherencia en la estructura de la propuesta de investigación: articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico y el cronograma de actividades (que deben incorporar los componentes y actividades para alcanzar los objetivos planteados) y los productos esperados. (Hasta 10 puntos)	
	Productos de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico e innovación, de formación de recurso humano y de apropiación social del conocimiento que se esperan obtener a partir de la propuesta de investigación que se presenta (hasta 10 puntos)	

\*Numeral 3, Art. No. 2.2.4.1.10.3 del Decreto 1467 de 2018.



# Criterios de evaluación (2)

CRITERIO	SUBCRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Contribución al desarrollo regional, al fortalecimiento de las capacidades propias en CTel y al cumplimiento de metas locales, de acuerdo con los recursos del FCTel del SGR aportados por cada departamento</b>	Articulación de las propuestas de los candidatos potencialmente financiables con los focos estratégicos del departamento de vinculación. (Hasta 30 puntos)	60
	Heterogeneidad en términos de la vinculación del grupo de candidatos potencialmente financiables a los departamentos (Hasta 30 puntos)	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>



# Mecanismo de evaluación\*

<b>CRITERIO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
Idoneidad y trayectoria de la entidad participante	Colciencias
Calidad técnico científica y transferencia de conocimiento y tecnología en el nivel regional y local	Pares evaluadores
Contribución al desarrollo regional, al fortalecimiento de las capacidades propias en CTel y al cumplimiento de metas locales, de acuerdo con los recursos del FCTel del SGR aportados por cada departamento	Colciencias y pares evaluadores

\*Numeral 4, Art. No. 2.2.4.1.10.3 del Decreto 1467 de 2018.



# Conformación del listado de proyectos elegibles

Organización de los **candidatos potenciales financiados** por departamento de vinculación y programa doctoral, en estricto orden de calificación.

**Asignación de cupos** según departamento de vinculación y tipo de programa doctoral.

**Consolidación del puntaje final.**

Las propuestas de proyectos que superen **60 puntos** en la evaluación ingresarán al listado\*.

\*Numeral 5, Art. No. 2.2.4.1.10.3 del Decreto 1467 de 2018.



El conocimiento es de todos

Colciencias

# Cupos por departamento

Departamento	Corte 1	Corte 2
ANTIOQUIA	34	34
CALDAS	9	9
QUINDÍO	4	4
RISARALDA	8	7

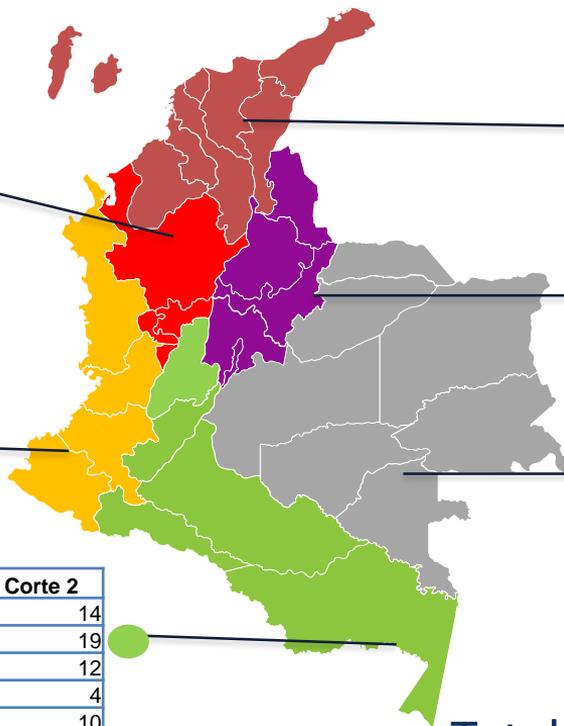
Departamento	Corte 1	Corte 2
VALLE	21	21
CAUCA	24	24
NARIÑO	27	27
CHOCÓ	17	17

Departamento	Corte 1	Corte 2
TOLIMA	14	14
HUILA	18	19
CAQUETÁ	12	12
AMAZONAS	5	4
PUTUMAYO	10	10

Departamento	Corte 1	Corte 2
ATLÁNTICO	16	15
BOLÍVAR	29	28
CÓRDOBA	33	33
MAGDALENA	22	22
LA GUAJIRA	24	24
CESAR	18	19
SUCRE	21	20
SAN ANDRÉS	4	5

Departamento	Corte 1	Corte 2
SANTANDER	15	15
BOGOTÁ D.C.	12	12
BOYACÁ	19	19
CUNDINAMARCA	19	19
NTE DE SANTANDER	18	18

Departamento	Corte 1	Corte 2
META	10	10
CASANARE	9	10
ARAUCA	8	9
GUAINÍA	4	4
VAUPÉS	4	4
GUAVIARE	6	6
VICHADA	6	6



Total: **1000**

**Nota:** En caso de que la demanda de un departamento no sea suficiente para los cupos asignados a uno o varios departamentos, estos se distribuirán entre las postulaciones mejor calificadas de la región a la cual pertenece el departamento:



# Distribución por programa doctoral

**70% de los  
cupos**  
Programas  
en  
universidades  
acreditadas

**20% de los  
cupos**  
Programas  
acreditados

**10% de los  
cupos**  
Programas  
con registro  
calificado



El conocimiento  
es de todos

Colciencias

# Presupuesto convocatoria\*

**Hasta \$250  
mil millones**

\* Artículo 45 de la Ley 1492 de 2018



## Formación

Tope crédito educativo: \$235 millones

Gastos del crédito  
educativo\*: Hasta  
\$10 millones por  
beneficiario

Sostenimiento  
mensual: \$3.000.000

Apoyo matrícula:  
hasta \$79 millones

Pasantía en el  
exterior: Hasta \$12  
millones

*\* Corresponde a los gastos asociados a los procesos de legalización del crédito educativo, seguimiento académico y financiero, seguimiento durante el periodo de condonación, condonación de los beneficiarios y recuperación de cartera cuando haya lugar.*



# Rubros financiables

## Apoyo a la supervisión\*

- \$2.500.000 por beneficiario

## Vigilancia del proyecto de inversión \*\*

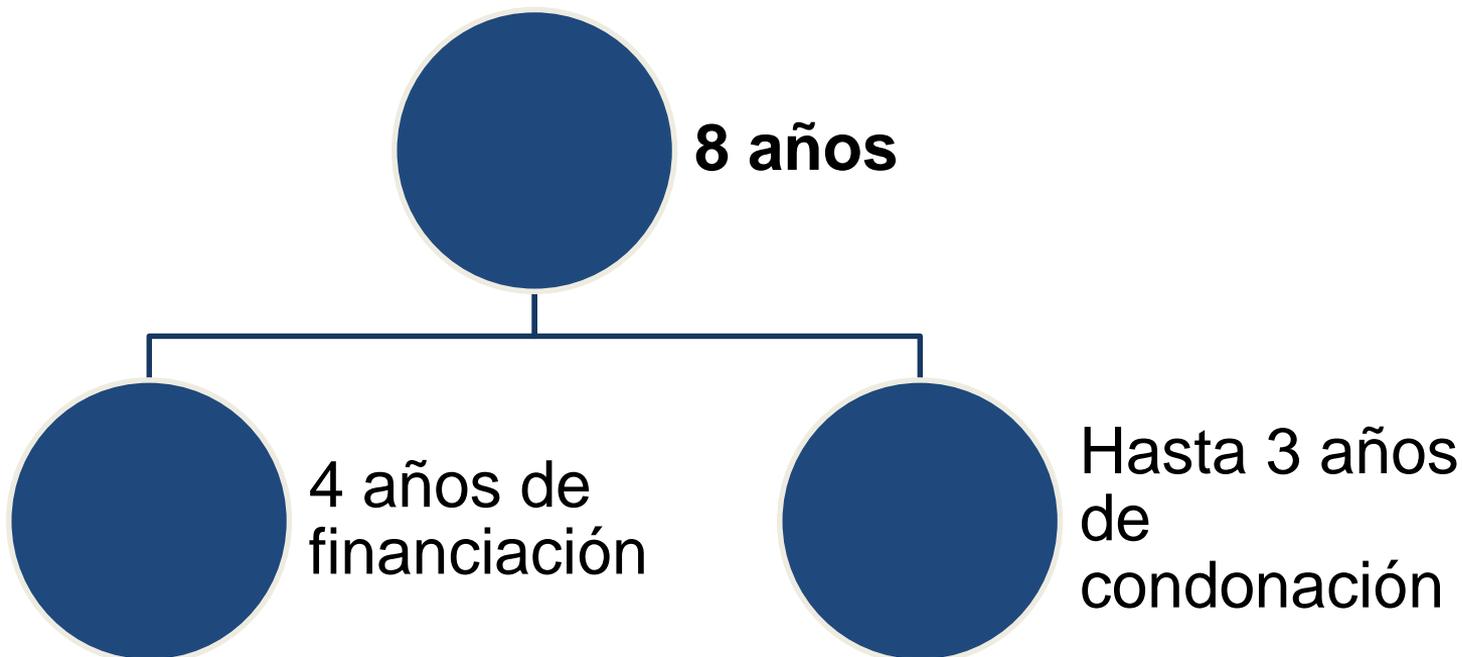
- \$2.500.000 por beneficiario

\* Numeral 6, Art. No. 2.2.4.1.10.3 del Decreto 1467 de 2018

\*\* Artículo 2.2.4.1.1.10.5 del Decreto No. 1467 de 2018.



# Duración





# Condonación

Las Universidades deben garantizar que los beneficiarios cumplan con las siguientes condiciones de condonación:

**Obtención del  
título:  
80%**

**Vinculación al SNCTel y  
realización de actividades  
de CTel con impacto en el  
departamento y la región  
20%**

**Vinculación de  
mínimo un año a  
una entidad del  
SNCTel del  
departamento o la  
región**

**Vinculación a una entidad del SNCTel con  
domicilio diferente al departamento y la  
región de mínimo 2 años.**



# Cronograma

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRIMER CORTE</b>	<b>SEGUNDO CORTE</b>
Apertura de la convocatoria	1 de marzo de 2019	2 de septiembre de 2019
Cierre de la convocatoria	17 de mayo de 2019 a las 4:00 PM	31 de enero de 2020 a las 4:00 PM
Periodo de ajuste de requisitos	27 al 31 de mayo de 2019 a las 5:00 PM	17 al 21 de febrero de 2020 a las 4:00 PM
Publicación del banco preliminar de elegibles	19 de julio de 2019	13 de abril de 2020
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	22 al 24 de julio de 2019 a las 5:00 PM	14 al 16 de abril de 2020 a las 5:00 PM
Respuesta a solicitud de aclaraciones	25 y 26 de julio de 2019	23 y 24 de abril de 2020
Publicación del banco definitivo de elegibles	5 de agosto de 2019	30 de abril de 2020
Estructuración de proyectos de acuerdo a la normatividad del SGR.	Del 8 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2019	Del 4 de mayo al 19 de junio de 2020
Cumplimiento de requisitos de viabilización del SGR	Del 1 al 7 de octubre de 2019	Del 23 al 30 de junio de 2020